

Dirección de DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**

2021 • 2024

2022LC-818



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

2020CO-364

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Luis Salvador Alcalá Alba
 CALLE Fresno NÚMERO 117 TEL. 999 909 1030
 COLONIA Fraccionamiento LOCALIDAD Aguascalientes, Ays

COMPATIBILIDAD

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Carlos Daniel Umaná Hernández
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 326 TEL. 999 112738

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Carretera Aguascalientes - Zacatlán NÚMERO 01925 MANZANA _____
 COLONIA Rancho la Aurora LOTE _____
 LOCALIDAD San Francisco de los Romo CUENTA CATRALSTAL 110099042130000

FECHA

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL
04 08 22
DÍA MES AÑO
AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE NAVES DE ALMACENAMIENTO Y AREAS ADMINISTRATIVAS (OFICINAS)

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 81 OTROS (20) Andenes

04 08 25
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

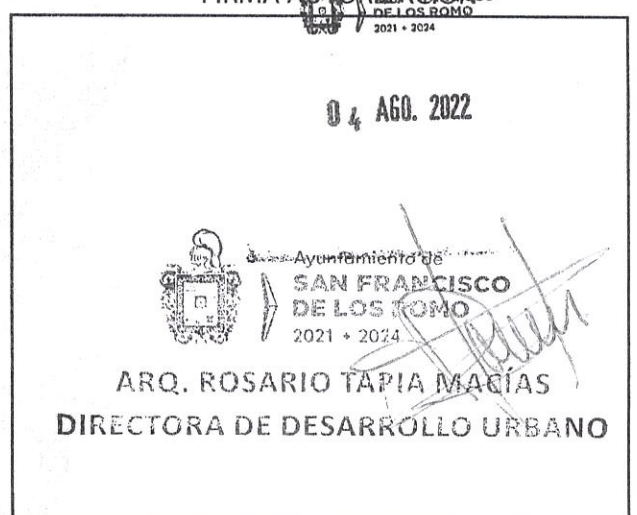
	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>26 24,878.00</u>	4 NIVELES	_____	_____
NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	<u>1,794</u>
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>26,672 M2</u>

RECIBO OFICIAL No.
4354B1

PAGO DE DERECHOS
\$ 426,752.00

FIRMA AUTORIZACIÓN
Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

04 AGO. 2022



REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LONA 2022LN-064

2022LG-818

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2021 • 2024



LICENCIA No.

2020CO-364

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESENAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO

**LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS
OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANISTICA 2020CO-364**

PARA SU PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERA RESPETAR LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y DEL ESTUDIO GEOFISICO.

**LA PRESENTE LICENCIA CUENTA CON EL DICTAMEN ESTATAL DE
CONGRUENCIA URBANISTICA SFR-2021-8, OFICIO 2021 009-1869**



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO

AUTORIZA

ARQ. ROSARIO TAPIA MAGIAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCION

NOTA:

1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.

2.- SE DEBERÁ AVISO DE DETERMINACION DE OBRA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACION DE OCUPACION DE LA FINCA.

3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.